

SUBSANACIÓN SOLICITUD OFERTA DEL SEGURO DE ESQUIADORES PARA LA TEMPORADA DE ESQUÍ 2020/2021 DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.

En la solicitud de oferta del contrato de referencia de fecha 15 de octubre de 2020, se ha advertido la existencia de un error en el siguiente punto que establece el criterio de adjudicación:

“A igualdad de precio se elegirá al licitador que proponga menor coste en la facturación de asistencia sanitaria a la Estación de Esquí, esto es, inferior a 70 euros.

En el supuesto de continuar el empate, habiéndose aplicado las baremaciones anteriores, se propondrá como adjudicatario al ofertante que proponga menor coste en la facturación de rescate en el Estación de Esquí, esto es, inferior a 80 euros.”

En virtud de lo anterior, RESUELVO:

Primero.- Advertido el error, proceder a la subsanación del texto que hace referencia al criterio de adjudicación debiendo quedar el texto de la siguiente forma:

“A igualdad de precio se elegirá al licitador que proponga mayor oferta de pago por la asistencia sanitaria a la Estación de Esquí, esto es, superior a 70 euros.

En el supuesto de continuar el empate, habiéndose aplicado las baremaciones anteriores, se propondrá como adjudicatario al ofertante que proponga mayor oferta de pago por rescate a la Estación de Esquí, esto es, superior a 80 euros”

Segundo.- Disponer que se proceda a la publicación de la actual subsanación.

Tercero.- Aumentar el plazo para presentar la oferta en cuatro días naturales más desde su publicación en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., deberán presentarse las ofertas en el Registro de las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., en la Calle Albert Einstein 4, 2º, de Santander (39011), en días laborables en horario de 9 a 14 horas, indicando la licitación a que concurre y el nombre y apellidos del firmante de la proposición y el carácter con el que lo hace, todo ello de forma legible.

En Santander a 22 de octubre de 2020

Bernardo Golsa Lloreda

Director General de CANTUR, S.A.